Asunción, 10 de febrero de 2020

DICTAMEN N° 03/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : SERVICIO DE CERTIFICACION DE FIRMA DIGITAL - AD REFERENDUM

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 01/20

ID N° : 371.996

Se realiza el análisis del llamado a Contratación Directa N° 01/20 para el *"SERVICIO DE CERTIFICACION DE FIRMA DIGITAL - AD REFERENDUM"* para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 371.996, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución del Consejo de Administración N° 58, obrante en Acta N° 03 de fecha 04/02/2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Resolución del Consejo de Administración N° 830, obrante en Acta N° 40 de fecha 17/10/2019 "Por la cual se autoriza la creación del PAC denominado "SERVICIO DE CERTIFICACION DE FIRMA DIGITAL";

3- Acta de Apertura de la UOC de fecha 04/02/2020;

4- Reporte del PAC;

5- Invitaciones, anexos, otros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **DOCUMENTA S.A.;**
- **ONE S.A.;**
- **PARASOFT S.R.L.;**
- **STARK TECNOLOGIA S.A.;**
- **VIT S.A.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: VIT S.A., CODE100 S.A., y DOCUMENTA S.A., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

DESCRIPCION	VIT S.A.	CODE100 S.A	DOCUMENTA S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como se detalla más abajo:

OFERENTE	COTIZACION
CODE100 S.A	4.320.000
VIT S.A.	4.360.000
DOCUMENTA S.A.	4.480.000

Se solicitó a todas las empresas el correspondiente Certificado de Origen Nacional, siendo la única empresa que presentó dicho certificado, la firma VIT S.A.-

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

En ese sentido habiendo analizado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 70502, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, presentado por VIT S.A. se colige que el mismo fue emitido conforme a los requerimientos del presente llamado y se encuentra vigente. Por tanto la firma es beneficiada con el margen de preferencia establecido en el PBC. Con el margen de preferencia aplicado el cuadro de ofertas ordenadas de menor a mayor queda de la siguiente forma:

OFERENTE	COTIZACION
VIT S.A.	4.360.000
CODE100 S.A	*(con la suma del 20%)* 5.184.000
DOCUMENTA S.A.	*(con la suma del 20%)* 5.376.000

Siguiendo con el proceso de evaluación, se toma la oferta de la firma VIT S.A. para las evaluaciones posteriores.-

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por el oferente y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

2. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCION	VIT S.A.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

A través del Memorando C.E. N° 02/2020 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 006/2020 comunica textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION N° 02/2020; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

La oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, la oferta de VIT S.A. se ajusta y se adecua a dichas normas.-

Se ha verificado la experiencia y capacidad técnica de las empresas VITS S.A., comprobándose con las copias de los documentos arrimados *contrato y facturas los años 2017 y 2018,* que demuestra la provisión de certificados de firmas digitales a entidades varias. Conforme al cuadro de datos financieros se ha constatado que VIT S.A. cumple con las exigencias de los índices promedios de Ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad indicados en el PBC.-

También mencionamos que para la evaluación que nos ocupa se requirió informe técnico al Centro Informático de la institución a través del memorando C.E. N° 03/2020, el cual refiere que la oferta presentada por la firma VIT S.A. cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firmas **VIT S.A.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del ***llamado a Contratación Directa N° 01/20 para el ID N° 371.996 para el "SERVICIO DE CERTIFICACION DE FIRMA DIGITAL - AD REFERENDUM".-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

firma **VIT S.A., con RUC 80080099-0** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para ***llamado a Contratación Directa N° 01/20 para el ID N° 371.996*** por la suma de ***Gs.4.360.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL) I.V.A. Incluido.***

Es importante señalar que el presente llamado ad referéndum estará sujeto a la aprobación del PGN para el Ejercicio 2020.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.-

Es nuestro informe.-

Sra. Blanca Mereles | Abog. Orlando D. Martínez M. | Abog. Liliana Ruíz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación